

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE LOTEO Y URBANIZACIÓN

- ☐ LOTEODiv>☐ LOTEODivCON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEADiv

☐ LOTEODiv2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEADiv
- ☐ URBANIZACIÓNDiv

☒ LOTEODivY URBANIZACIÓNDiv

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN
136
FECHA DE APROBACIÓN
23-03-2017
ROL S.I.I.
6200-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° RLU/937-16
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1154 de fecha 28.05.14
- E) El Anteproyecto N° 58 vigente, de fecha 03/29/2016 (SI CORRESPONDE)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de (LOTEO, URBANIZACIÓN) **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE LOTEO Y URBANIZACIÓN** para el predio ubicado en calle/avenida/camino **LIQUIDAMBAR N° S/N** , Lote N° **B2.B1.1** , Manzana ----- Localidad o Loteo **ALTOS BOSQUES** sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° **RLU/937-16**
- 2.- Otorga permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes.
- 3.- Individualización de los interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALTOS BOSQUES S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIO GUARDIA GALLARDO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PATRICIO VÉLEZ SAINTE-MARIE	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO
SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		SUPERFICIE (M2)
N°	B2B1.1	164910,00

SITUACIÓN ACTUAL

LOTES RESULTANTES		SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES		SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES		SUPERFICIE (M2)
N°	1	1802,00	N°	10	1328,00	N°	19	2006,00
N°	2	1947,00	N°	11	1471,00	N°	20	1437,00
N°	3	2939,00	N°	12	1870,00	N°	21	1510,00
N°	4	2108,00	N°	13	1524,00	N°	22	1385,00
N°	5	1566,00	N°	14	1513,00	N°	23	1672,00
N°	6	1366,00	N°	15	1796,00	N°	24	1761,00
N°	7	1264,00	N°	16	1721,00	N°	25	1731,00
N°	8	1225,00	N°	17	1650,00	N°	26	2610,00
N°	9	1246,00	N°	18	2101,00	N°	27	3169,00
TOTAL								47718,00

SE ADJUNTA HOJA ANEXA

☐SI

☒NO

PORCENTAJES	SUPERFICIE (M2)	%	CANTIDAD
LOTES	47718 m2	29.9 %	27
AREAS VERDES (CESIÓN)	5796 m2	3.5 %	5
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	2182 m2	1.3 %	1
VIALIDAD (CESIÓN)	16779 m2	10.2 %	
RESERVA PROPIETARIO	92435 m2	55.1 %	
SUPERFICIE TOTAL	164910 m2	100.0 %	

URBANIZACIÓN

PLANOS O PROYECTO		PROYECTISTA
☒	Pavimentación	HERIBERTO ARAOS OVALLE
☒	Agua Potable	HERIBERTO ARAOS OVALLE
☒	Alcantarillados de Aguas Servidas	HERIBERTO ARAOS OVALLE
☒	Evacuación de Aguas Lluvias	HERIBERTO ARAOS OVALLE
☒	Electricidad y/o Alumbrado Público	SERGIO VALENCIA SANTELICES
☐	Gas	
☐	Telecomunicaciones	
☒	Plantaciones y obras de Ornato	PATRICIO VÉLEZ SAINTE-MARIE
☐	Obras de defensa del terreno	
☐	Otros (Especificar):	

5.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO DE LOTE O (EN ETAPAS) N° 58/29.03.2016.

6.- Una vez recibidas las obras de urbanización deberá solicitar en el Servicio de Impuesto Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces.

7.- PAGO DE DERECHOS

AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ 381.553.128		38.155.312.800%	\$ 7.631.063
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	638	FECHA	24-03-2016 (-)	\$ 618.616
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°		FECHA	(-)	
SALDO A PAGAR					\$ 7.012.447
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	592	FECHA		23.03.2017

NOTAS: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
- 2.- En atención a la Ley Nº 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para las Recepciones Definitivas Parciales y Final Total, las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Los Lotes singularizados en la Nota ** de Lámina "1" complementaria, no podrán ser enajenados en tanto no se encuentre materializada y recepcionada su urbanización correspondiente, con las cesiones y pavimentación (c/ bandejón de Área Verde) de la "Avenida Francisco Soza Cousiño Proyectada".
- 5.- EX NUMERACIÓN DOMICILIARIA PARA EL ROL DE AVALÚO 6200-4 :(EX Nº 805)

JLZ/FRI/ARR/APU/apu
Distribución:
- Interesado.
- Expdte ING Nº RLU-937/16
- Catastro e Informática DOM
- Archivo correlativo DOM.
- SII.

AT. Nº: 02261 / 11/8/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
DIRECTOR DE OBRAS

JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES